



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS, CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, DE LA LISTA DE EMPLEO AUTONÓMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 181, de 18.9.18), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN NÚMERO 2254/2019 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2019 (BOC núm. 129, de 08.07.2019).

Por Resolución número 2254/2019 de esta Gerencia, de fecha 20 de junio de 2019 (BOC núm. 129, de 08.07.19), se aprobó convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, aprobada mediante Resolución de 07 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 181, de 18.9.18).

Posteriormente, se constata que se ha producido un error material en la Resolución número 2254/2019 de esta Gerencia, de fecha 20 de junio de 2019, concretamente en el Anexo II, apartado II, titulado Formación Profesional, subapartado II.1, referido a la baremación del Expediente Académico de los aspirantes, en los términos que se exponen a continuación:

Donde dice:

“Por cada sobresaliente: 2,90 puntos.

Por cada notable: 1,7 puntos.”

Debe decir:

“Por cada sobresaliente: 4,5 puntos.

Por cada notable: 2,63 puntos.”

Mediante la Resolución número 2687/2019 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de fecha 30 de julio de 2019, se corrige el error material en la Resolución número 2254/2019 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, referido anteriormente (BOC núm. 154, de 12.8.19).

Por Resolución número 2843/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, se designó de acuerdo a lo establecido en la base décima de la convocatoria, a los miembros que constituirán el Tribunal de Selección, en esta convocatoria pública, publicada en los lugares previstos en la base cuarta de la convocatoria.

La base octava contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente, establece que concluido el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación del nombre, apellidos, número de D.N.I., causa de exclusión y respecto a los admitidos, se hará pública la baremación provisional realizada conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria. Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa, en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote y en la página web del Servicio Canario de la Salud.

Asimismo, en la citada base se establece que contra la mencionada lista, conforme a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02.10.2015), los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada, para que puedan:

- a) Subsanan los defectos u omisiones de acreditación de requisitos.
- b) Presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Las reclamaciones que se formulen contra la lista provisional de serán admitidas o rechazadas por medio de resolución que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos, y la baremación definitiva de los aspirantes a formar parte de la lista de empleo supletoria, de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Gerencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Relación Provisional de Admitidos y puntuación provisional resultante de la baremación de méritos de los aspirantes, en la convocatoria pública aprobada mediante la Resolución número 2254/2019 de esta Gerencia, de fecha 20 de junio de 2019 (BOC núm. 129, de 08.07.19), para la constitución de una lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, aprobada mediante Resolución de 07 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 181, de 18.9.18), la cual figura como **Anexo I** de la presente Resolución, ordenada alfabéticamente.

SEGUNDO.- Aprobar la Relación Provisional de Excluidos, en la referida convocatoria pública, la cual figura como **Anexo II** de la presente Resolución, ordenada alfabéticamente.

TERCERO.- Aprobar las causas y códigos de exclusión, en la Relación Provisional de Excluidos, mencionada en el Resuelva anterior de la presente, la cual figura como **Anexo III** de la presente Resolución.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución, en los lugares previstos en la base cuarta contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente.

Los aspirantes admitidos, excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones contra su omisión, exclusión o resultado provisional de la baremación de méritos, así como para subsanar los defectos que la motivaron.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la relación definitiva de admitidos, excluidos y la baremación definitiva de los méritos de los aspirantes.

En Arrecife,

EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN PROVISIONAL RESULTANTE DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS, POR ORDEN ALFABÉTICO, DE LOS ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, DE LA LISTA DE EMPLEO AUTONÓMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 181, de 18.9.18), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

ORDEN	DNI/NIE	Apellidos	Nombre	I. EXPERIENCIA	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA	III. OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	***2547**	ACOSTA CASAÑAS	SANDRA	0,00	5,00	6,46	11,46
2	***4853**	BETANCORT HERNANDEZ	ALEJANDRO	0,39	4,00	6,06	10,45
3	***3088**	DARIAS GONZALEZ	VICTOR	0,00	1,88	3,74	5,62
4	***6751**	DARIAS SANCHEZ	YAIZA FATIMA	0,00	4,50	0,00	4,50
5	***8940**	DE LEON DE LEON	PAULA	0,31	0,50	0,00	0,81
6	***1277**	ESPINO ROMERO	ELENA	0,00	2,75	0,22	2,97
7	***6516**	EXPOSITO SUAREZ	YERELIS	0,04	3,99	0,00	4,03
8	***4478**	GONZALEZ CEJAS	RICARDO	0,00	2,55	0,74	3,29
9	***7281**	GONZALEZ GARCÍA	IBAN IMANOL	0,00	1,96	5,72	7,68
10	***8682**	HERRERA MARCOS	SONIA	0,00	1,31	0,44	1,75
11	***6417**	MARTIN PERDOMO	MARIA DOLORES	0,30	3,93	0,00	4,23
12	***0909**	MORALES HERNÁNDEZ	ARIADNA	0,00	3,46	11,00	14,46
13	***3870**	PALLARES VILCHES	MARIA MERCEDES	1,40	2,56	0,00	3,96
14	***9299**	RAMIREZ LOPEZ	SARA	0,00	0,00	9,53	9,53
15	***3681**	RODRIGUEZ DARIAS	CLAUDIA	0,07	2,68	3,88	6,63
16	***3867**	ROUCO RAMIREZ	DARA	0,00	3,54	0,00	3,54
17	***4538**	ROZADOS LUIS	ADRIANA	0,00	4,08	10,92	15,00
18	***4118**	SANCHEZ SOTU	PAULA	0,00	3,46	0,00	3,46
19	***9560**	SANTIAGO RAMOS	ALBA	0,00	3,66	0,00	3,66

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL EXCLUIDOS, POR ORDEN ALFABÉTICO, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, DE LA LISTA DE EMPLEO AUTONÓMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 181, de 18.9.18), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA, EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

ORDEN	DNI/NIE	Apellidos	Nombre	CAUSA EXCLUSIÓN
1	***4299**	GUADALUPE RODRIGUEZ	ALBY	F

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





ANEXO III

CÓDIGOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A.- NOMBRE Y APELLIDOS NO CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE.

B.- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

C.- FALTA FIRMA EN LA SOLICITUD.

D.- FALTA IMPRESO AUTOBAREMACIÓN.

E.- NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES ESTABLECIDOS EN LA BASE SEXTA CONTEMPLADA EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA OBJETO DE LA PRESENTE, LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

E.1.- POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA O LA DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA. TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR, CUALQUIERA QUE SEA SU NACIONALIDAD, EL CÓNYUGE DE LOS ESPAÑOLES Y DE LOS NACIONALES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, SIEMPRE QUE NO ESTÉN SEPARADOS DE DERECHO Y SUS DESCENDIENTES Y LOS DE SU CÓNYUGE SIEMPRE QUE NO ESTÉN SEPARADOS DE DERECHO, SEAN MENORES DE VEINTIÚN AÑOS O MAYORES DE DICHA EDAD DEPENDIENTES. ASIMISMO PODRÁN PARTICIPAR QUIENES ESTÉN INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR LA UNIÓN EUROPEA Y RATIFICADOS POR ESPAÑA EN LOS QUE SEA DE APLICACIÓN LA LIBRE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES.

E.2.- TENER CUMPLIDOS DIECISÉIS AÑOS Y NO EXCEDER DE LA EDAD ESTABLECIDA CON CARÁCTER GENERAL PARA LA JUBILACIÓN FORZOSA.

E.3.- ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO, EQUIVALENTE, O EN CONDICIONES DE OBTENERLO DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. EN CASO DE TITULACIONES OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO, SE DEBERÁ ESTAR EN POSESIÓN DE LA CREDENCIAL QUE ACREDITE SU HOMOLOGACIÓN POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN/SANIDAD, SEGÚN CORRESPONDA O EN CONDICIONES DE OBTENERLA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

E.4.- POSEER LA CAPACIDAD FUNCIONAL NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS QUE SE DERIVEN DEL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL SERÁN ADMITIDAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS ASPIRANTES, SIEMPRE QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE SE DERIVEN DEL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO.

E.5.- NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA CONVOCADA, EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

E.6.- NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, DE CUALQUIER SERVICIO DE SALUD O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES, NI HALLARSE INHABILITADO CON CARÁCTER FIRME PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS, NI EN SU CASO, PARA LA

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





CORRESPONDIENTE PROFESIÓN. EN EL CASO DE NACIONALES DE OTROS ESTADOS, NO ENCONTRARSE INHABILITADO, POR SANCIÓN O PENA, PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL O PARA EL ACCESO A FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN SU ESTADO, NI HABER SIDO SEPARADO POR SANCIÓN DISCIPLINARIA O EQUIVALENTE, DE ALGUNA DE SUS ADMINISTRACIONES O SERVICIOS PÚBLICOS.

E.7.- NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA FIRME POR ALGÚN DELITO CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL, QUE INCLUYE LA AGRESIÓN Y ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, EXHIBICIONISMO Y PROVOCACIÓN SEXUAL, PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL Y CORRUPCIÓN DE MENORES, ASÍ COMO POR TRATA DE SERES HUMANOS, SEGÚN DETERMINA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CÓDIGO CIVIL Y DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY 26/2015, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.

F.- PERTENECER A LA LISTA DE EMPLEO AUTÓNOMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 181, de 18.9.18), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



6 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 28/08/2019 - 16:05:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2927 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 29/08/2019 08:05:41	Fecha: 29/08/2019 - 08:05:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0fokPB_53trfSS-FevVhbuDbHbqeOhpmC	
El presente documento ha sido descargado el 29/08/2019 - 09:00:19	

